# *SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD*

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad de Endocrinología y Nutrición en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.* (2026062976)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en Endocrinología y Nutrición en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/ ).

**Segundo.** De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/ ), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo II de la convocatoria.

a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia autentica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

En el supuesto de aspirante extranjeros indicados en el apartado tercero de la citada base 2.1.a) que accedan a especialidades médicas, deberán acreditar mediante la correspondiente documentación su residencia legal en España de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración autonómica competente para ello.

c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.

e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35.bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.

g) En el caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i), certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Los aspirantes que, aun teniendo la nacionalidad española, hayan nacido en el extranjero, así como aquellos que tengan otra nacionalidad, deberán aportar, además, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

**Tercero.** Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de noviembre de 2026.

La Directora Gerente,

ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ

## Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Endocrinología y Nutrición (26-12-2024)

Turno Libre

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DOCUM IDENT | TOTAL OPOS | Form Uni | Form Esp | Form Con | II.1 | II.2 | II.3 | II.4 | Exp Coop | Exp Ent Adsc | Exp Privad | Guard Mism | Guard Otr | Publ | Doc | TOTAL CONC | TOTAL C+O | BA RE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RASERO HERNANDEZ, IGNACIO | ***4138** | 47,763 | 0,780 | 0,000 | 4,000 | 16,080 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,600 | 0,000 | 0,000 | 0,400 | 5,000 | 26,460 | 74,223 | Sí |
| 2 | LOPEZ NAVIA, ANA MARIA | ***2418** | 50,526 | 0,900 | 0,000 | 4,000 | 11,040 | 0,000 | 0,300 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,115 | 3,450 | 5,000 | 21,355 | 71,881 | Sí |
| 3 | CORDERO VAQUERO, ANA ALEJANDRA | ***3507** | 45,789 | 0,060 | 0,000 | 4,000 | 11,160 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,440 | 0,000 | 0,000 | 1,875 | 4,310 | 20,660 | 66,449 | Sí |
| 4 | REBOLLO ROMAN, ANGEL | ***6337** | 41,053 | 1,170 | 0,000 | 4,000 | 8,160 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 5,000 | 5,000 | 18,330 | 59,383 | Sí |
| 5 | GALLEGO GAMERO, FABIOLA | ***8895** | 39,474 | 0,720 | 0,000 | 4,000 | 5,160 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 3,800 | 2,100 | 14,880 | 54,354 | Sí |
| 6 | GARCIA LOBATO, CLAUDIA | ***7440** | 40,263 | 1,040 | 0,000 | 4,000 | 4,200 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,800 | 0,000 | 0,000 | 2,275 | 1,490 | 13,805 | 54,068 | Sí |
| 7 | FERNANDEZ BUESO, MARIA DE LAS MERCEDES | ***4424** | 41,447 | 1,000 | 0,000 | 4,000 | 0,480 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 3,850 | 0,280 | 9,610 | 51,057 | Sí |
| 8 | AMBROJO LOPEZ, ANA | ***3813** | 35,526 | 0,000 | 0,000 | 4,000 | 2,400 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 0,000 | 4,125 | 1,100 | 11,400 | 46,926 | Sí |

**Relación Definitiva de Aprobados**

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Endocrinología y Nutrición (26-12-2024)

Turno Libre

**Descripción de los encabezados de la tabla:**

*TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición*

*Form Uni: Formación universitaria*

*Form Esp: Formación Especializada*

*Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional*

*II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE*

*II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP*

*II.3: Exp. otra categoría sanitaria en ISSNS o UE o AAPP*

*II.4: Exp. misma categoría en IISSPP en plaza del modelo tradicional de cupo*

*Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria*

*Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP*

*Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados*

*Guard Mism: Guardias/refuerzos misma categoría en ISSNS o UE o AAPP*

*Guard Otr: Guardias/refuerzos otra categoría en ISSNS o UE o AAPP*

*Publ: Publicaciones*

*Doc: Docencia*

*TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso*

*TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso*

*BARE: Indica si la autobaremación ha sido baremada por el Tribunal*